



## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

2018

### PRIMERA FASE: PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 16 y 17, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y en atención al Acuerdo 10 de los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2017-2018 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2017-2019 del Personal Académico,

### CONVOCA

Al personal académico adscrito a las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior, Nivel Superior y de Investigación Científica y Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional, a participar en el **Programa de Compactación de Plazas para el personal académico del Instituto Politécnico Nacional 2018**, en su **Primera fase: plazas de tiempo completo**, que cumplan con los Criterios generales y que sus nombramientos en carácter de Alta Definitiva (base) sean en la misma Unidad, en alguna de las siguientes condiciones:

- I. Con plaza de tres cuartos de tiempo más 10 horas de asignatura;
- II. Con plaza de medio tiempo más 20 horas de asignatura;
- III. Con dos plazas de medio tiempo, o
- IV. Con 40 o más horas de asignatura.

La participación se sujetará a las siguientes

### BASES

#### PRIMERA Criterios generales

- a) No estar participando en el Proceso de Promoción Docente 2019.
- b) Cumplir los requisitos académicos y profesionales de la categoría que actualmente labora, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 del RCITPAIPN.
- c) En los periodos escolares 2018/2 (enero-junio 2018) y 2019/1 (agosto-diciembre 2018) se hayan desarrollado funciones propias a sus nombramientos, contempladas en los artículos 14 y 16 del RCITPAIPN. Se considerará como motivo de excepción al cumplimiento de las mismas, licencias autorizadas por el ISSSTE, por el COTEBAL y por año Sabático.
- d) Contar con examen de oposición de cátedra como apto, siempre que su ingreso al Instituto haya sido posterior al 1 de enero de 1980. En caso de no contar con éste, se turnará a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra para su aplicación y regularización.



## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2018

### PRIMERA FASE: PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO

- e) Informe de desempeño del docente, suscrito por la academia con el visto bueno del Subdirector Académico o suscrito por el colegio de profesores con el visto bueno del Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según sea el caso, considerando:
- Desempeño de la docencia;
  - Desempeño de las actividades complementarias;
  - Cumplimiento del programa de estudio de las unidades de aprendizaje impartidas, y
  - Realización de las evaluaciones y reporte en las fechas establecidas en el calendario escolar.
- f) Con base en la disponibilidad de plazas, la asignación se realizará considerando los siguientes factores:
- No habrá disminución en la percepción económica actual.
  - Años de servicio efectivo en el IPN.
  - Perfil académico, escolaridad y experiencia profesional.
- g) Para los participantes que resulten beneficiados, la plaza será asignada en carácter de alta definitiva con efectos del 1 de febrero de 2019 y para el periodo escolar 2020/1 (agosto-diciembre 2019), debiendo suscribir un compromiso dirigido al Titular de la Unidad Académica de su adscripción para laborar el periodo escolar 2019/2 (enero-junio 2019) conforme al programa de trabajo establecido.
- h) Para los participantes beneficiados que tengan nombramientos que realicen actividades en modalidades educativas distintas, el Titular de la Unidad Académica de su adscripción determinará en qué modalidad desarrollarán sus funciones académicas, con la aprobación de la Secretaría Académica.

### SEGUNDA Documentación

1. Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia suscrita por el Titular de la Unidad Académica, donde se especifiquen las actividades realizadas en los periodos escolares 2018/2 y 2019/1;
2. Currículum Vitae (CV) reducido, sin evidencias, y último grado de estudios parciales o terminados,
3. En su caso, examen de oposición de cátedra.
4. Informe de desempeño.

### TERCERA Procedimiento

5. El 13 diciembre de 2018, la Dirección de Capital Humano publicará la convocatoria en la página web <https://www.ipn.mx/dch/>, así como los Titulares de las Unidades Académicas en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estimen pertinente.
6. Del 14 al 20 de diciembre de 2018, el personal académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en la página web <https://www.ipn.mx/dch/>, anexando los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas. Al finalizar, obtendrá el Comprobante de Envío de Solicitud.



## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

2018

### PRIMERA FASE: PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO

7. Del 14 al 21 de diciembre de 2018, el personal académico presentará al Titular del Departamento de Capital Humano y al Secretario General Delegacional, los documentos originales probatorios de las actividades declaradas en la solicitud, para la compulsión en el SIPAC. Al finalizar, emitirán y firmarán el Comprobante de Compulsión.  
Los Comprobantes de Envío de Solicitud o de Compulsión sin las firmas correspondientes, así como los documentos no compulsados, no serán considerados en el programa.  
En el caso de que el Titular del Departamento de Capital Humano y/o el Secretario General Delegacional, sean susceptibles y deseen participar en el programa, deberán excusarse de realizar la actividad descrita en el primer párrafo de este numeral, nombrándose un sustituto por su instancia correspondiente.
8. El 7 de enero de 2019, los Titulares de las Unidades Académicas enviarán a la Dirección de Capital Humano, la Relación de Participantes y los documentos por participante:
  - Comprobante de Envío de Solicitud, y
  - Comprobante de Compulsión.
9. Del 8 al 17 de enero de 2019, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas, revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a los casos tratados. Al finalizar, emitirá un dictamen y lo turnará a la Dirección de Capital Humano.
10. El 18 de enero de 2019, la Dirección de Capital Humano, con base en el dictamen de la Comisión, publicará los resultados a través del SIPAC, emitirá los oficios de notificación a cada participante y los enviará a las Unidades Académicas.

### CUARTA

#### Recurso de reconsideración

11. Del 21 al 25 de enero de 2019, el personal académico podrá interponer el recurso de reconsideración a la notificación de "No procede" a través del SIPAC; compulsará con el Titular del Departamento de Capital Humano y el Secretario General Delegacional o sustitutos, los documentos digitales para solventar las observaciones realizadas. Al finalizar, emitirán y firmarán el Comprobante de Envío del Recurso de Reconsideración.  
Los Comprobantes de Envío del Recurso de Reconsideración sin las firmas correspondientes, así como los documentos no compulsados, no serán contemplados en la reconsideración.
12. El 28 de enero de 2019, los Titulares de las Unidades Académicas enviarán a la Dirección de Capital Humano la Relación de participantes que interponen recurso de reconsideración y el Comprobante de Envío del Recurso de Reconsideración por participante.
13. En los días 29 y 30 de enero de 2019, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas revisará los recursos de reconsideración, determinará la procedencia o improcedencia de la solicitud; para los procedentes, por medio de un dictamen notificará la resolución a la Dirección de Capital Humano, para los no procedentes emitirá un dictamen por cada caso, indicando los motivos.



**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2018**

**PRIMERA FASE: PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO**

Sólo se considerarán los documentos de actividades declaradas en la solicitud o los relativos a éstos que conlleven al esclarecimiento de situaciones inciertas.

14. El 31 de enero de 2019, la Dirección de Capital Humano, con base en el dictamen de la Comisión, publicará los resultados del recurso de reconsideración a través del SIPAC; elaborará y enviará los oficios de Notificación y los dictámenes por participante a las Unidades Académicas.

**QUINTA  
Resultados**

15. Al participar, el personal académico acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento para ello considerado, así como el resultado que emane de la revisión de su solicitud.
16. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas suscribirá un acuerdo con el análisis pormenorizado de sus trabajos y la resolución correspondiente, informará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría Docente para la emisión del Comunicado Oficial de Categoría Académica, para los casos en que proceda.

**SEXTA  
Sanciones**

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

**TRANSITORIO**

**Único.** Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Compactación de Plazas.

En la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL**